

UniDollarBond

Nº de Registro oficial CNMV: 270 Fecha de registro: 08/02/2002

Trasposos del Fondo a día 25 de febrero de 2011

Union Investment Luxembourg S.A. (la „Sociedad Gestora“), en su condición de Sociedad Gestora del Fondo UniDollarBond, así como en referencia a la publicación ya realizada en esta misma posición el 28 de agosto de 2010, ha acordado, por motivos de rentabilidad, en interés de los inversores y de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Gestión, fusionar los siguientes Fondos con los Subfondos, o bien con las clases de participaciones, también gestionados por la Sociedad Gestora, con efectos a día 25 de febrero de 2011.

Nombre	Clase	WKN / ISIN	Se traspasa a	Clase	WKN / ISIN
UniDollarBond		972122 LU 0042360254	UniMoneyMarket: USD	A	974382 LU 0059863547

Los activos que estén pendientes a la fecha prevista para el traspaso, serán traspasados a los Subfondos absorbentes indicados en la tabla superior, o bien a sus clases de participaciones. Del mismo modo, las participaciones que estén en circulación serán transformadas a la clase de participaciones correspondiente al Subfondo absorbente.

Los puntos clave de inversión, citados en la siguiente tabla, de los Fondos a fusionar así como de los Subfondos absorbentes, cuya política de inversión vigente resulta válida a fecha del traspaso, se plantean de esta forma:

Nombre	Nombre
UniDollarBond* Fondos de renta fija	UniMoneyMarket: USD* Fondos de mercado monetario y fondos asimilados

* Al contrario que la moneda del Fondo del UniDollarBond (EUR), se considera la del UniMoneyMarket:USD la moneda del Subfondo, el USD.

La contraposición de los respectivos reglamentos válidos en materia de comisiones y tasas específicas de los Fondos y Subfondos se establece de la siguiente manera:

Nombre	Clase	Nombre	Clase
UniDollarBond		UniMoneyMarket: USD	A
Comisiones de gestión: 0,9 % anual		Comisión de gestión: 0,6 % anual	
Comisión del Depositario: Hasta 150 mill. EUR el 0,05 % anual, para los siguientes 50 mill. EUR el 0,04 % anual, para los siguientes 50 mill. EUR el 0,03 % anual, para un importe que supere en 250 mill. EUR el patrimonio neto del Fondo 0,025 % anual como mínimo 25.000 EUR		Comisión del Depositario: 0,025 % anual; como mínimo 15.000 EUR	
Comisión de depósito: 0,0225 % anual		Sin comisión de depósito	
Taxe d'abonnement: 0,05 % anual		Taxe d'abonnement: 0,01 % anual	
Comisión de gestión en función de los resultados: Además, la Sociedad Gestora podrá percibir una comisión diaria en función de los resultados por valor de hasta la cuarta parte del importe en que la evolución del valor de las participaciones en circulación supere la del índice de referencia JPMorgan US Government Bond Index.		Comisión de gestión en función de los resultados: además, la Sociedad Gestora, podrá percibir del Subfondo una comisión en función de los resultados de hasta la cuarta parte del importe en que la evolución del valor de las participaciones emitidas supere la del índice de referencia, compuesto en un 90% por el „USD-ibid a 3 meses“ (London interbank bid rate) y en un 10% por EONIA, deduci- das las comisiones a favor de la Sociedad Gestora y el Depositario a cargo del Subfondo.	
1. El Fondo invertirá su patrimonio mayoritaria- mente en emisiones de obligaciones, obligaciones convertibles y otros valores de renta fija (incluidos bonos de cupón cero y, siempre que éstos sean considerados valores con arreglo al artículo 41 de la Ley de 20 de diciembre de 2002, en títulos respaldados por activos tales como obligaciones garantizadas por títulos de renta fija (CDO), obligaciones garantizadas por títulos de crédito (CBO), obligaciones de permuta financiera garantizadas (CSO) y valores similares), que estén admitidos a cotización en una bolsa de valores de los Estados Unidos, Canadá, Australia u otro Estado miembro de la OCDE, o de Hong Kong, Singapur o Taiwán, o sean negociados en otro mercado organizado, reconocido, abierto al público y de funcionamiento regular de uno de estos Estados. Dichos valores estarán denominados en dólares australianos, canadienses, neozelandeses, de Singapur, Taiwán o Hong Kong, o estadounidenses. Los recursos líquidos del Fondo también podrán estar denominados en euros, además de en las monedas citadas. Asimismo, el Fondo podrá utilizar derivados, técnicas e instrumentos de conformidad con el artículo 4 del Reglamento de Gestión con fines de inversión o de cobertura de los riesgos de tipo de cambio de las monedas mencionadas frente al euro.		Para alcanzar el objetivo de inversión, el Subfondo invertirá su patrimonio conforme al principio de diversificación del riesgo en depósitos bancarios y/o instrumentos del mercado monetario denominados en euros, que estén aceptados como depósitos por entidades de crédito de primera fila o emitidos por emisores con una solvencia intachable. Estos mismos requisitos también se considerarán cumplidos cuando los depósitos bancarios o las emisiones estén garantizados por garantes con una solvencia intachable. Los depósitos bancarios e instrumentos del mercado monetario no excederán, en su mayoría, un plazo de vencimiento o de vigencia del tipo de interés de 12 meses. Asimismo, el Subfondo podrá invertir en valores de interés fijo o variable denominados en euros, así como en otros derechos titulizados que en el marco de las disposiciones del Reglamento de Gestión sean, por sus características, equiparables a valores, o en cualesquiera otros activos autorizados por Ley siempre que éstos sean considerados valores con arreglo al artículo 41 de la Ley de 20 de diciembre de 2002, en títulos respaldados por activos tales como obligaciones garantizadas por títulos de renta fija (CDO), obligaciones garantizadas por títulos de crédito (CBO), obligaciones de permuta financiera garantizadas (CSO) y valores similares. Así pues, se podrán adquirir valores cubiertos no denominados en euros por valor de hasta el 10 % del patrimonio neto del Subfondo. La Sociedad Gestora no adquirirá valores u otros derechos titulizados para el patrimonio del Subfondo, que tengan un plazo de vencimiento residual por encima de 12 meses. Podrán exceptuarse las inversiones cuya frecuencia de fijación de intereses sea, como mínimo, anual. La limitación de plazos de vencimiento tampoco se aplicará a las inversiones del Subfondo que, unidas a la utilización de instrumentos y técnicas, se rijan en términos económicos por una fijación de intereses con una frecuencia menor de 12 meses, ni a otras inversiones que conlleven una rentabilidad sintética del mercado monetario. El Subfondo también podrá utilizar las técnicas e instrumentos de gestión del riesgo de crédito mencionados en el Folleto informativo. El Subfondo no invertirá ni en otros OICVM ni en otros OIC.	
2. El Fondo también podrá utilizar las técnicas e instrumentos de gestión del riesgo de crédito mencionados en el Folleto informativo.			
3. El Fondo invertirá como máximo el 10 % de su patrimonio neto en otros OICVM o en otros OIC.			

Los titulares de participaciones del Fondo traspasado recibirán por sus participaciones, el día del traspaso, una cantidad correspondiente de participaciones de la clase anteriormente mencionada del Subfondo absorbente, que resultará de la proporción del valor liquidativo de las participaciones correspondientes al Subfondo traspasado y del Subfondo absorbente, o bien de las clases de participaciones. Dicha relación de canje será dada a conocer tras el 25 de febrero de 2011. Para los partícipes del Fondo traspasado, el canje de sus participaciones relativas al traspaso del Fondo, no conlleva ningún coste.

Los títulos efectivos emitidos de Fondos UniDollarBond mantienen su validez tras el traspaso de Fondos, por lo cual el partícipe, al presentar dichos títulos efectivos tras la fecha de traspaso, recibirá una cantidad correspondiente de participaciones del Subfondo UniMoneyMarket: USD de acuerdo con el tipo de canje mencionado más arriba.

Los títulos efectivos del Fondo UniDollarBond que se encuentran en circulación, cuya distribución del resultado sea repartida, no ostentan ninguna hoja de cupón; el pago de los posibles repartos del Subfondo UniMoneyMarket: USD no se puede realizar únicamente con la presentación de dicho título efectivo, sino que sólo se puede realizar mediante la conversión de los títulos efectivos en participaciones, documentadas por un certificado global, del Subfondo UniMoneyMarket: USD o mediante la devolución de los títulos efectivos. Para el Subfondo UniMoneyMarket: USD no se emite ningún título efectivo.

La emisión de participaciones del Fondo a traspasar anteriormente mencionado se realizará por última vez durante la jornada comercial del 10 de enero de 2011. La devolución de participaciones se realizará por última vez durante la jornada comercial del 17 de febrero de 2011. Los costes de traspaso (como p. ej. la publicación o el informe de traspaso) están considerados en cada precio de reembolso.

Los inversores afectados que no estén de acuerdo con el traspaso del Subfondo absorbente mencionado anteriormente, pueden reclamar sus participaciones a la Sociedad Gestora o a los Distribuidores o Agentes de Pago, sin coste alguno, hasta la jornada comercial del 17 de febrero de 2011.

El Folleto de emisión actual y vigente para el día previsto para el traspaso, junto con los Reglamentos Especiales y Reglamentos de Gestión del fondo paraguas UniMoneyMarket, incluido su Subfondo UniMoneyMarket: Euro y UniMoneyMarket: USD, se pueden obtener de manera totalmente gratuita en los Distribuidores y Agentes de Pago, en el Depositario, así como en la Sociedad Gestora.

Luxemburgo, enero de 2011

Union Investment Luxembourg S.A.